



CIUDAD DE MÉXICO

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA

30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

No. 124

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE CONSULTA PUBLICA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO 2

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MOVIMIENTO NOTARIAL 2

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 3

SECCION DE AVISOS

CASA DE CAMBIO MULTIDIVISAS, S.A. DE C.V. 26

OPERADORA MEXICANA DE DESHECHOS, S.A. DE C.V. 27

INMOBILIARIA CARPIR, S.A. DE C.V. 30

MATTHAI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. 31

EDICTOS 32

AVISO 35

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE CONSULTA PUBLICA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Consulta Pública para el cambio de uso del suelo de acuerdo al artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto a los siguientes casos:

DELEGACION	UBICACION	USO ACTUAL	USO PROPUESTO
TLAHUAC	GRAL. MIGUEL NEGRETE NO. 125, COL. ZAPOTTILAN	H2/40	304 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN 4 NIVELES CON 25% DE AREA LIBRE.
CUAUHTEMOC	MANUEL M. CONTRERAS NO. 60, COL. SAN RAFAEL	H6/30	LOCAL COMERCIAL EN 11 M2
CUAUHTEMOC	CAMPECHE NO. 139, COL. ROMA SUR	H3/25/90	LOCAL COMERCIAL EN 33.93 M2
VENUSTIANO CARRANZA	3ª. CERRADA ORIENTE 168 NO.6, COL. MOCTEZUMA 2ª. SECCION	HC 4/25	10 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN 5 NIVELES CON 20% DE AREA LIBRE.

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en Victoria #7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las opiniones se deben de presentar por escrito en las oficinas de SEDUVI, durante un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso.

(Firma)

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
MOVIMIENTO NOTARIAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO)

ASUNTO: Se comunica de la disolución del convenio de asociación celebrado entre el Notario 86 con el Notario 233; de la disolución del convenio de suplencia celebrado entre el Notario 145 con el Notario 156; Notario 57 con el Notario 104; Notario 11 con el Notario 91, así como la celebración del convenio de suplencia del Notario 86 con el Notario 233; Notario 216 con el Notario 156; Notario 11 con el Notario 104; Notario 57 con el Notario 91 y del Notario 55 con el Notario 43 del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 1999.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por este conducto se comunica que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, el **Lic. José Daniel Labardini Schettino**, titular de la Notaría 86 y el **Lic. Angel Gilberto Adame Lopez**, titular de la Notaría 233 con fecha 16 de agosto del año en curso, celebraron la disolución del convenio de asociación; que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de la materia el **Lic. Rogelio Magaña Luna**, titular de la Notaría 156 y el **Lic. José Luis Quevedo Salceda** titular de la Notaría 145 con fecha 23 de agosto del año en curso, celebraron la disolución del convenio de suplencia; el **Lic. David Figueroa Marquez**, titular de la Notaría 57 y el **Lic. José Ignacio Senties Laborde**, titular de la Notaría 104 con fecha 11 de agosto del año en curso, celebraron la disolución del convenio de suplencia; el **Lic. Carlos Alejandro Durán Loera**, titular de la Notaría 11 y el **Lic. Moises Farca Charabati**, titular de la Notaría 91 con fecha 11 de agosto del año en curso, celebraron la disolución del convenio de suplencia; el **Lic. José Daniel Labardini Schettino**, titular de la Notaría 86 y el **Lic. Angel Gilberto Adame Lopez**, titular de la Notaría 233 con fecha 16 de agosto del año en curso, celebraron convenio de suplencia; la **Lic. Ernestina Bejarano Alfonso**, titular de la Notaría 216 y el **Lic. Rogelio Magaña Luna**, titular de la Notaría 156 con fecha 23 de agosto del año en curso, celebraron convenio de suplencia; el **Lic. David Figueroa Marquez**, titular de la Notaría 57 y el **Lic. Moises Farca Charabati**, titular de la Notaría 91 con fecha 11 de agosto del año en curso, celebraron convenio de suplencia; el **Lic. Carlos Alejandro Durán Loera**, titular de la Notaría 11 y el **Lic. José Ignacio Senties Laborde**, titular de la Notaría 104 con fecha 11 de agosto del año en curso, celebraron convenio de suplencia; el **Lic. Juan Manuel García de Quevedo Cortina**, titular de la Notaría 55 y el **Lic. José Emmanuel Cardoso Pérez Grovas**, titular de la Notaría 43 con fecha 23 de septiembre del año en curso, celebraron convenio de suplencia.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ENRIQUE GARCÍA OCAÑA

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 30001034-010-99

NOTA ACLARATORIA

DICE EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA 10 DE NOVIEMBRE Y DEBE DE SER 11 DE
OCTUBRE DE 1999

México, Distrito Federal 28 de septiembre de 1999
LIC. SERGIO GONZALEZ LAWERS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA D.G.D.U.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
AVISO DE FALLOS

LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

30001045-076-99, referente a: A) AMPLIACION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN PERIFERICO ORIENTE FRENTE A LA UNIDAD HABITACIONAL TRIANGULO DE LAS AGUJAS II, DELEGACION IZTAPALAPA; B) CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN AV. RIO TACUBAYA Y PROLONGACION FAISAN, DELEGACION ALVARO OBREGON C) CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN AV. TLAHUAC Y 5 DE MAYO DELEGACION IZTAPALAPA, con fecha 23 de julio de 1999, a las 19:00 horas, la empresa MANUFACTURAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., con domicilio en Chiquihuite n° 24, Col. Ticoman, Gustavo A. Madero, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 1,850,633.13.

30001045-078-99, referente a: TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA EN EL MERCADO TACUBAYA, UBICADO EN LAS CALLES HEROES DE 1810 Y RIO BECERRA, COLONIA TACUBAYA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, con fecha 21 de julio de 1999, a las 19:00 horas, la empresa IMEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle 55 n° 34, U. H. Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 3,435,108.20.

30001045-079-99, referente a: TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL MERCADO ROMERO RUBIO, UBICADO EN CALLE MARRUECOS ENTRE CAIRO Y PERSIA, COLONIA ROMERO RUBIO DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, con fecha 21 de julio de 1999, a las 19:10 horas, la empresa INDUSTRIAS RIVAL, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en Encantada n° 46, Col. Coyoacan, Coyoacan, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$2,887,239.96

30001045-080-99, referente a: TRABAJOS DE REHABILITACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA EL MERCADO DE PANTITLAN C-4 UBICADO EN LA CALLE 4 Y AV. NORTE COL. PANTITLAN DELEGACION IZTACALCO, con fecha 21 de julio de 1999, a las 19:20 horas, se declaro Desierto.

30001045-081-99, referente a: TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA Y OBRA CIVIL EN EL MERCADO AZCAPOTZALCO, UBICADO EN AV. AZCAPOTZALCO ENTRE ESPERANZA Y RAYON COL. AZCAPOTZALCO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, con fecha 21 de julio de 1999, a las 19:30 horas, se declaro Desierto.

30001045-082-99, referente a: TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA EN EL MERCADO "VILLA ZONA", UBICADO ENTRE HIDALGO Y MATAMOROS COL. GUSTAVO A. MADERO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, con fecha 21 de julio de 1999, a las 19:40 horas, se declaro Desierto.

30001045-083-99, referente a: CONSTRUCCION DE LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS EN A) CARRETERA FEDERAL MEXICO CUERNAVACA Y ERASMO RODEA, B) CARRETERA MEXICO CUERNAVACA Y BELLAVISTA, DELEGACION TLALPAN Y C) EJE 5 NORTE FRENTE A LA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL N° 18, DELEGACION AZCAPOTZALCO, con fecha 11 de agosto de 1999, a las 19:00 horas, la empresa REQUENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con domicilio en Río Panuco n° 127-1101, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 1,502,753.37.

30001045-085-99, referente a: TRABAJOS POR AMPLIACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA INICIAL "LA DRAGA I", UBICADA EN GUILLERMO PRIETO S/N, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLAHUAC, con fecha 13 de agosto de

1999, a las 19:00 horas, la empresa CONSTRUCTORA BAES, S.A. DE C.V., con domicilio en Veterinarios 24, Col. San Juanico Nextipac, Iztapalapa, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 2,534,488.42.

30001045-087-99, referente a: CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL, UBICADO EN PERIFERICO Y MICHOACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, con fecha 27 de agosto de 1999, a las 19:00 horas, la empresa MANUFACTURAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., con domicilio en Chiquihuite n° 24, Col. Ticoman, Gustavo A. Madero, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 1,019,278.38.

30001045-088-99, referente a: FRESADO Y REPAVIMENTACION DEL EJE 1 ORIENTE TRAMO: SAN PABLO A VIADUCTO MIGUEL ALEMAN, DELEGACIONES CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA, con fecha 27 de agosto de 1999, a las 19:10 horas, la empresa PRODUCTOS BITUMINOSOS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. DE C.V., con domicilio en Minería N° 145, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 2,596,962.61.

30001045-090-99, referente a: FRESADO Y REPAVIMENTACION DE LA CARRETERA A SAN PABLO, TRAMO: CAÑADA A SANTA MARIA TEPETLAPA, DELEGACION XOCHIMILCO, con fecha 27 de agosto de 1999, a las 19:20 horas, se declaro Desierto.

30001045-091-99, referente a: REHABILITADO DE CARPETA ASFALTICA EN: A) LATERALES DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, TRAMO: CIRCUITO INTERIOR A SANTA MARTHA, DELEGACIONES VENUSTIANO CARRANZA E IZTAPALAPA Y B) PERIFERICO ORIENTE TRAMO: AV. TEXCOCO A LA ALAMEDA ORIENTE, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, con fecha 08 de septiembre de 1999, a las 19:00 horas, la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION APLICADA, S.A. DE C.V., con domicilio en Sur 20 N° 67, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 6,727,717.14.

30001045-092-99, referente a: PRIMERA ETAPA PARA LA TERMINACION DEL FORO DE ARTE ALTERNATIVO ORIENTE, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CEDROS, COLONIA FUENTES DE ZARAGOZA, DELEGACION IZTAPALAPA, con fecha 14 de septiembre de 1999, a las 19:20 horas, la empresa GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A., con domicilio en Newton N° 186-502, Col. Polanco, Miguel Hidalgo, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$3,700,838.12.

30001045-093-99, referente a: RESTAURACION DE LAS PUERTAS Y VENTANAS DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION Y CINCO DE FEBRERO COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, con fecha 14 de septiembre de 1999, a las 19:00 horas, la empresa BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V., con domicilio en Bruno Traven N° 87, Col. General Anaya, Benito Juárez, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 3,360,653.94.

En la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas sita en Av. Francisco del Paso y Troncoso 499, pueden consultar las razones de asignación y de rechazo.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)
ING. RAMON SANTOYO LUGO

(AQUÍ SE INCORPORAN CONVOCATORIAS)

SECCION DE AVISOS**CASA DE CAMBIO MULTIDIVISAS, S.A. DE C.V.,
EN LIQUIDACION****AVISO****CASA DE CAMBIO MULTIDIVISAS, S.A. DE C.V.,
EN LIQUIDACION**

En atención a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el artículo 9o. del citado ordenamiento legal, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CASA DE CAMBIO MULTIDIVISAS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION, celebrada el 13 de mayo de 1996, se acordó, derivado del proceso de disolución y liquidación que sigue la sociedad, entregar al accionista BANCO BILBAO VIZCAYA - MEXICO, S.A., la cantidad de \$6'606,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como anticipo parcial sobre el total del haber social, sin afectar en forma alguna a los acreedores de la sociedad. La citada cantidad se entregó a la mencionada institución de crédito dentro del ejercicio social que concluyó el 31 de Diciembre de 1996.

México, Distrito Federal, a 17 de Agosto de 1999.

(Firma)

JOSE ARTURO SEDAS VALENCIA
Delegado Especial
de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CASA DE CAMBIO MULTIDIVISAS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
Montes Urales No. 424-2o. Piso, Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

**OPERADORA MEXICANA DE DESHECHOS, S.A. DE C.V.
TRANS METRO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, OPERADORA MEXICANA DE DESHECHOS, S.A. DE C.V. (EN ESTE CONVENIO "OPERADORA"), REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO MAGALLANES VILLARREAL; Y POR LA OTRA, TRANS METRO, S.A. DE C.V. (EN ESTE CONVENIO "TRANS METRO"), REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ZAVALA SOLÓRZANO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por el presente documento OPERADORA y TRANS METRO convienen en lo individual en celebrar, a más tardar el 31 de julio de 1999, una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efecto de que en las mismas se resuelva sobre la conveniencia de fusionarse, subsistiendo OPERADORA con carácter de fusionante y extinguiéndose TRANS METRO con carácter de fusionada.

SEGUNDA.- La fusión objeto del presente convenio surtirá plenos efectos entre las partes a partir de la fecha de celebración del presente documento, y frente a terceros, en el momento de la inscripción del acuerdo de fusión correspondiente, en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las empresas que intervienen en el presente acto, en virtud de que se pagarán todas las deudas de las sociedades que hayan de fusionarse.

TERCERA.- Como consecuencia de la fusión que acordarán las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de OPERADORA y TRANS METRO, en los términos de lo dispuesto por la cláusula primera de este convenio, al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier naturaleza y, en general, todo el patrimonio de TRANS METRO, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a título universal a OPERADORA como sociedad fusionante y, por lo mismo OPERADORA hará suyos y asumirá todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de TRANS METRO, quedando obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido de que, aquéllos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las partes de este convenio, quedarán extinguidos por confusión al consolidarse éstos en OPERADORA como consecuencia de la fusión.

CUARTA.- Queda expresamente convenido que, en virtud de la fusión de OPERADORA y TRANS METRO, después de aprobada la fusión por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades que se fusionan, OPERADORA aumentará su capital social en la parte variable, en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTA.- Para llevar a cabo la fusión de TRANS METRO en OPERADORA, todos y cada uno de los accionistas de dichas sociedades, deberán de entregar para su cancelación, la totalidad de los títulos que amparan sus acciones, mismas que serán sustituidas por una nueva emisión de acciones, correspondiente al nuevo capital social de OPERADORA.

Asimismo, se deberán de entregar a OPERADORA, toda la documentación, correspondencia y libros contables de TRANS METRO debidamente actualizados a la fecha de celebración del presente convenio.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, OPERADORA y TRANS METRO se obligan a publicar en el periódico oficial de sus respectivos domicilios sociales, los acuerdos de fusión contenidos en el presente convenio, así como los balances generales de cada una de ellas, que sirvan de base para llevar a cabo la fusión.

Asimismo, OPERADORA y TRANS METRO procederán de inmediato a inscribir en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales, los acuerdos de fusión contenidos en el presente convenio y que hayan sido aprobados por sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

SÉPTIMA.- OPERADORA se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes a la fusión, así como a liquidar todas las contribuciones que pudiera tener pendientes de pago TRANS METRO, dentro de los términos legales establecidos al efecto.

OCTAVA.- Como consecuencia de la extinción de TRANS METRO, los miembros de sus respectivos órganos de Administración y de Vigilancia cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los órganos de Administración y Vigilancia de la sociedad subsistente es decir de OPERADORA.

Asimismo, queda expresamente convenido que los poderes otorgados por TRANS METRO, quedarán revocados y, consecuentemente no producirán efecto legal alguno al consumarse la fusión.

NOVENA.- En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio.

DÉCIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, y, al efecto, renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles por sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

OPERADORA
Operadora Mexicana de
Deshechos, S.A. de C.V.

TRANS METRO
Trans Metro, S.A. de C.V.

(Firma)
José Antonio Magallanes Villarreal

(Firma)
José Carlos Zavala Solórzano

OPERADORA MEXICANA DE DESHECHOS, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera al 30 de junio de 1999

ACTIVO

Efectivo y bancos	\$ 4,634,437.13
Documentos y cuentas por cobrar	2,734,231.43
Pagos anticipados	23,703.19
Inventarios	451,644.86
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 7,844,016.61
Mobiliario y equipo-neto	\$ 17,963,199.43
Otros activos	15,396.56
TOTAL ACTIVO	\$ 25,822,612.60

PASIVO/CAPITAL

Cuentas por cobrar	\$ 190,681.25
Impuestos por pagar	706,581.28
Impuestos por pagar	1,352,902.87
PASIVO	\$ <u>2,250,165.40</u>
Capital social	\$ 220,751.04
Resultados acumulados	26,099,466.84
Efecto monetario acumulado	(2,747,770.68)
CAPITAL	\$ <u>23,572,447.20</u>
TOTAL PASIVO/CAPITAL	\$ <u>25,822,612.60</u>

(Firma)

Lic. José Antonio Magallanes Villarreal
Administrador Unico

TRANS METRO, S.A. DE C.V.**Estado de posición financiera al 30 de junio de 1999****ACTIVO**

Efectivo y bancos	\$ 52,192.28
Cuentas por cobrar	2,237.32
IVA acreditable	31,834.78
Pagos anticipados	903.00
Inventarios	59,931.83
TOTAL ACTIVO	\$ <u>147,099.21</u>

PASIVO/CAPITAL

Cuentas por cobrar	\$ <u>8,495.62</u>
PASIVO	\$ <u>8,495.62</u>
Capital social	\$ 134,350.16
Resultados acumulados	322,398.58
Efecto monetario acumulado	(318,145.15)
CAPITAL	\$ <u>138,603.59</u>
TOTAL PASIVO/CAPITAL	\$ <u>147,099.21</u>

(Firma)

Lic. José Antonio Magallanes Villarreal
Administrador Unico

**INMOBILIARIA CARPIR, S. A. DE C. V.
MCLANE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Por resolución de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Inmobiliaria Carpir, S.A. de C.V., y Mclane de México, S.A. de C.V., celebradas el 1° de septiembre de 1999, tales sociedades acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprobó la fusión de Inmobiliaria Carpir, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Mclane de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.
 2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 31 de agosto de 1999, los cuales fueron presentados en las asambleas correspondientes y formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de dichas asambleas.
 3. En virtud de esta fusión Inmobiliaria Carpir, S.A. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Mclane de México, S.A. de C.V.
 4. Asimismo Mclane de México, S.A. de C.V., transfiere a Inmobiliaria Carpir, S.A. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
 5. En virtud de que la empresa fusionada tiene pasivos, entre las partes la fusión surtirá efectos a partir del primer momento del 1° de septiembre de 1999. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 7. Los acuerdos adoptados quedan sujetos a la condición suspensiva consistente en la obtención de la autorización correspondiente de la Comisión Federal de Competencia.
- La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 31 de agosto de 1999, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 13 de septiembre 1999.

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

Delegado de la Asamblea

INMOBILIARIA CARPIR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1999

(miles de pesos)

Activo	7,340,130
Pasivo	25,135
Inversión de los accionistas	7,314,995
Total Pasivo e inversión de los accionistas	<u>7,340,130</u>

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

MCLANE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1999

(miles de pesos)

Activo	3,174,411
Pasivo	6,577
Inversión de los accionistas	3,167,834
Total Pasivo e inversión de los accionistas	<u>3,174,411</u>

(Firma)

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

MATTHAI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Cuernavaca N° 89-A
 Col. Condesa
 CP. 06140 México, D.F.
 Tel. 55-53-89-28
 Fax: 55-56-43-54

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley general de Sociedades Mercantiles, se da a conocer que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MATTHAI, Sociedad Anónima", celebrada el día 21 de Julio de 1999, se acordó la transformación de la Sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Fijo en una Sociedad Anónima de Capital Variable y en el efecto se transcribe el ultimo balance de la sociedad como sigue:

MATTHAI, S.A.

Estado de Posicion Financiera al 31 de Diciembre de 1998.

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	812,816	Cuentas por Pagar	764,415
Cuentas por cobrar	76,659	Contribuciones por Pagar	<u>276,387</u>
Contribuciones a Favor	<u>327,781</u>	Suma Pasivo	1,040,802
Activo Circulante	1,217,256		
		CAPITAL	
Activo Fijo Neto	553,022	Capital Social	775,500
Cargos Diferidos Neto	10,367	Resultados Acumulados	<u>-35,657</u>
		Suma Capital	739,843
Suma Activo	<u>1,780,645</u>	Suma Pasivo y Capital	<u>1,780,645</u>

México, D.F. a 21 de Julio de 1999.

(Firma)

 ARQ. DIEGO MATTHAI SPRINGER
 Administrador Unico

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO

DISTRIBUIDORA ALTAMAR, S.A. DE C.V. Y ENRIQUE NOVAL MORENO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, CONSTITUIDO EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE LA QUIEBRA DE AZUCARERA DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. en contra de DISTRIBUIDORA ALTAMAR, S.A. DE C.V. Y ENRIQUE NOVAL MORENO, Expediente 1766/94, La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "...Agréguese a su expediente número 1766/94, el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y en virtud de que ha transcurrido el término que le fue concedido a los codemandados para que señalaran bienes de su propiedad que bastaran a garantizar la cantidad de \$1,720,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y demás accesorios, por lo tanto y no habiendo hecho señalamiento alguno, habrá lugar a tenerles por precluído el derecho que en tiempo dejaron de ejercitar; en esas condiciones, pasa ese derecho a la actora y en uso de ese derecho se tiene a la actora señalando como bienes para embargo la Sociedad demandada DISTRIBUIDORA ALTAMAR, S.A. DE C.V., en todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, por lo que se declarará formalmente embargada la misma para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 mediante publicación de los edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, emplácese a DISTRIBUIDORA ALTAMAR, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal y a ENRIQUE NOVAL MORENO para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias simples para el traslado correspondiente Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fé.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 7 de Abril de 1999
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. JORGE LUIS RAMIREZ SANCHEZ.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

(Al margen inferior un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
EDICTO
NOTIFICACIÓN PERSONAL SEÑOR: EUGENIO DÍAZ TENA
EXP: 1123/96

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de INSTITUTO MÉDICO PSICOPEDAGÓGICO A.C. Y OTROS, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticinco de junio del año en curso del expediente que se identifica, se ordenó NOTIFICAR PERSONALMENTE a diverso acreedor de parte demandada señor EUGENIO DÍAZ TENA, del auto de fecha cuatro de marzo del año en curso mismo que a la letra dice: -----

“México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-----
 A sus autos el escrito de cuenta de ENRIQUE RAYGOSA CABRERA apoderado de la sociedad de crédito actora al que se le tiene acompañando certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble embargado a codemandados en este juicio...sic... y toda vez que de la documental exhibida se desprenden créditos en favor de EUGENIO DÍAZ TENA, BANCA CONFIA S.A., INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AMIGOS DEL AHORRO S.A., BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS S.N.C. y BANCOMER S.A., deberán NOTIFICARSE PERSONALMENTE el estado de ejecución, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere....sic.... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez. DOY FE.”-----

México, Distrito Federal a 16 de agosto de 1999.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. JOSÉ LUIS RAMOS ROSAS.
 (Firma)

NOTA: PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN TRES VECES CONSECUTIVAS EN DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
EDICTO
NOTIFICACIÓN PERSONAL SEÑOR: AMIGOS DEL AHORRO, S.A.
por conducto de su representante legal
EXP: 1123/96

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de INSTITUTO MÉDICO PSICOPEDAGÓGICO A.C. Y OTROS, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticinco de junio del año en curso del expediente que se identifica, se ordenó NOTIFICAR PERSONALMENTE a diverso acreedor de parte demandada AMIGOS DEL AHORRO S.A., del auto de fecha cuatro de marzo del año en curso mismo que a la letra dice: -----

“México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-----
 A sus autos el escrito de cuenta de ENRIQUE RAYGOSA CABRERA apoderado de la sociedad de crédito actora al que se le tiene acompañando certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble embargado a codemandados en este juicio...sic... y toda vez que de la documental exhibida se desprenden créditos a favor de EUGENIO DÍAZ TENA, BANCA CONFIA S.A., INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AMIGOS DEL AHORRO S.A., BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS S.N.C. y BANCOMER S.A., deberán NOTIFICARSE PERSONALMENTE el estado de ejecución, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere....sic.... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez. DOY FE.”-----

México, Distrito Federal a 16 de agosto de 1999.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. JOSÉ LUIS RAMOS ROSAS.
 (Firma)

NOTA: PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN TRES VECES CONSECUTIVAS EN DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior un sello legible)

EDICTOS

JUZGADO 44° CIVIL.- EXPEDIENTE 2320/93.- ROGER

EN LOS AUTOS RELATIVOS JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FACTORING INVERMEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SHEREL, S.A. DE C.V. AGUSTIN RUIZ QUINTERO, RAMON RUIZ QUINTERO, Expediente número 2320/93, el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL en el cuaderno de TERCERIA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a los ejecutados SHEREL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, AGUSTIN RUIZ QUINTERO Y RAMON RUIZ QUINTERO por su propio derecho, mediante EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, haciendoles saber a dichos ejecutados que cuentan con un término de SESENTA DIAS contados al día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la DEMANDA DE TERCERÍA, instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado, debidamente selladas, foleadas y cotejadas, SITO EN LA SECRETARIA "B", DEL JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN TORRE SUR TERCER PISO, DE LA AVENIDA NIÑOS HEROES NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS, COLONIA DOCTORES DISTRITO FEDERAL.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE MANUEL PEREZ LEON

México D.F. a 18 DE JUNIO de 1999

(Firma)

(Al margen inferior un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 738.00
Media plana	397.00
Un cuarto de plana.....	247.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
